Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: *"Programa Atención a la Salud del Niño: solicitud de creación del Club Salud del Niño, pláticas, talleres, conferencias, capacitaciones en la estrategia del Club Salud del Niño"* ***Clave:*** *DIF/PDMF/08*	
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, Calle Las Quintas No. 15 Col. Cantarranas, Cuernavaca Morelos, C.P. 62448. TEL:(777) 3-14-10-10.
Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del Estado de Morelos. Subdirección de Prevención de Adicciones y Violencia Intrafamiliar. Av. Adolfo López Mateos No. 100, Esq. Dr. G. Gándara, Col. El Vergel. C.P. 62400 01(777) 315 60 09 ext. 476, Cuernavaca, Morelos.
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	En los 33 DIF Municipales del Estado de Morelos.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Persona responsable o representante de cualquier entidad (Institución, asociación, dependencia, particular o de gobierno) que requiera pláticas informativas, capacitaciones o formación de un Club Salud del Niño.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Entregar en las oficinas de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, un oficio o formato único de solicitud dirigido a la Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia, con copia a la responsable Estatal del Programa Atención a la Salud del Niño, donde se especifique, cuál de los servicios que se solicita requiere y para qué tipo de población, así como número telefónico donde se pueda contactar al solicitante y domicilio en donde se dará lo solicitado.
Horario de Atención a la ciudadanía.	De lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.
¿Plazo máximo de resolución?	5 días hábiles
Vigencia.	No aplica.
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta.

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Oficio o formato único de solicitud	1	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
No aplica	No aplica
Observaciones Adicionales:	
No aplica	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. No aplica.
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana del Estado de Morelos.Núm. 4569 de fecha 21 denoviembre 2007. Reglamento Interno del Sistema DIF Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4616 del 30 de mayo de 2008. Artículo 28.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Comisario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Av. Adolfo López Mateos No. 100, Esq. Dr. G. Gándara, Col. El Vergel. C.P. 62400, 01(777) 315 60 09 ext. 470, Cuernavaca, Morelos. contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.